

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular
7 de junio, 2022

Santa Maria Joint Union High School District
2560 Skyway Drive, Santa Maria, California 93455

5:15 p.m. sesión cerrada/6:30 p.m. sesión abierta

Enlaces de YouTube solamente para VER:

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwqfi-gDGg>

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

*La misión de Santa Maria Joint Union High School District es,
“preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la
universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas
expectativas para el logro estudiantil”.*

De conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, para aquellos que requieran asistencia especial para acceder a la sala de reunión del Consejo, para acceder a los documentos escritos que se discuten en la reunión del Consejo o para participar en las reuniones del Consejo, comuníquese con Arcy Pineda al 805-922-4573, ext. 4202 para asistencia. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión permitirá que el Distrito haga arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a la reunión del Consejo y para proporcionar las adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios.

Los documentos proporcionados a la mayoría de la Mesa Directiva que preside con respecto a un tema de sesión abierta en esta agenda estarán disponibles para inspección pública en la Oficina del Distrito en la dirección mencionada anteriormente, durante el horario laboral normal. Además, dichos escritos y documentos se publican en el sitio web del Distrito: www.smjuhsd.k12.ca.us

COMENTARIO PÚBLICO:

El público puede dirigirse al Consejo de Educación sobre cualquier tema de interés que esté dentro de la jurisdicción del Consejo. Si desea dirigirse al Consejo en la reunión del 7 de junio, 2022, consulte las opciones de participación a continuación. Tenga en cuenta: el Consejo agradece toda participación pública en la reunión, pero no puede participar en debates ni responder específicamente durante el período de comentarios públicos (Estatuto del Consejo 9323; citando el Código Educativo § 35145.5; Código Gubernamental § 54954.3).

- A. **En persona:** las personas que deseen hablar deben completar un formulario de solicitud azul y entregárselo al secretario del Consejo. Tenga en cuenta: el tiempo límite para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos.
- B. **Por escrito:** envíe su comentario por correo electrónico a SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org antes de las 3:00 p.m. el 6 de junio, 2022. Incluya su nombre, información de contacto y tema. Los comentarios públicos por escrito se enviarán al Consejo antes del inicio de la reunión del Consejo para su revisión, pero no se leerán públicamente en la reunión.

AGENDA

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden

II. COMENTARIOS PÚBLICOS DE LA SESIÓN CERRADA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

III. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
- B. Disciplina/despidos/renuncias/queja del empleado público** - Sección 54957 del Código Gubernamental.
- C. Conferencia con el asesor legal sobre litigios anticipados** - exposición significativa a litigios de conformidad con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código Gubernamental: un asunto.
- D. Conferencia con el negociador laboral**- se proporcionará al Consejo una revisión de las negociaciones con la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
- E. Asuntos Estudiantiles - Código Educativo § 35146 y § 48918.** El Consejo revisará las expulsiones propuestas/expulsiones suspendidas y o solicitudes de readmisión. NOTA: El código de educación requiere sesiones cerradas en estos casos para evitar la divulgación de información confidencial del expediente del estudiante.
- F. Evaluación de Desempeño de Empleado Público** – Código Gubernamental § 54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente

IV. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden/saludo a la bandera

V. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Antonio Garcia, Superintendente

VI. REPORTES

A. Reporte del Superintendente

B. Reportes de los Miembros del Consejo

VII. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

VIII. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

IX. PRESENTACIONES

A. Actualización de directores atléticos

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente del Plan de Estudio e Instrucción; Directores Atléticos - Kevin Barbarick (RHS), Anthony Morales (PVHS), Dan Ellington (SMHS)

X. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. Renovación de imagen del Distrito

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente; John Davis, Superintendente Asistente, Plan de Estudio e Instrucción; Michellene DeBonis, Fundadora y Presidenta de Zeste Consulting

En la reunión del Consejo del 12 de enero de 2022, el Consejo autorizó al Distrito a contratar a Zeste Consulting para participar en un esfuerzo de “renovación de

imagen" que culminaría con la adopción de un nuevo logotipo y declaración de promesa del Distrito.

El trabajo de Zeste Consulting comenzó en febrero de 2022 e involucró tres fases distintas:

1. Compromiso con la estrategia de imagen que involucra investigación y aporte de socios educativos.
2. Generar concepto de logotipo, refinamiento y material gráfico.
3. Apoyar al lanzamiento de imagen.

Zeste Consulting ha concluido su trabajo para las fases uno y dos. El Distrito recomienda que el Consejo adopte la declaración de promesa propuesta y el nuevo logotipo, para su lanzamiento en el año escolar 2022-23.

*** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la declaración de promesa propuesta por el Distrito y el nuevo logotipo, tal como se presentan.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

2. Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados– Resolución Número 36-2021-2022

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Salvador Reynoso, Director de Recursos Humanos del personal acreditado

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que la Mesa Directiva que preside adopte una “Declaración de necesidad de educadores totalmente acreditados” que certifique que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los criterios de empleo especificados por el Distrito. La Declaración permanecerá en vigor para el año escolar 2022/23.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 36-2021-2022 para certificar la Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados para el año escolar 2022/23.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE EDUCADORES TOTALMENTE ACREDITADOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 36-2021-2022

CONSIDERANDO QUE, la Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que la Mesa Directiva que preside adopte una “Declaración de necesidad de educadores totalmente acreditados” que certifique que hay un número insuficiente de personas acreditadas que cumplen con los criterios de empleo especificados por el Distrito. La Declaración permanecerá vigente para el año escolar 2022/23.

CONSIDERANDO QUE, el Distrito continuará haciendo todos los esfuerzos posibles para reclutar y contratar a solicitantes completamente acreditados.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District por la presente adopta la “Declaración de necesidad de educadores totalmente acreditados” para el año escolar 2022/23.

Esta resolución fue aprobada y adoptada en una reunión regular del Consejo de Educación del Santa Maria Joint Union High School District del condado de Santa Bárbara, California, el 7 de junio de 2022, por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

3. Aprobación del acuerdo provisional de la Unidad de Negociación Clasificada con respecto al programa piloto para la semana laboral alternativa durante el verano de 2022 - Apéndice D

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora de Recursos Humanos del personal clasificado

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han llegado a un acuerdo provisional con respecto a un programa piloto que ofrece oportunidades para una semana laboral alternativa durante el verano de 2022.

El Acuerdo Provisional fechado 18 de mayo de 2022 entrará en vigor pendiente de aprobación por ambas partes (ver Apéndice D).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo con la Unidad de Negociación Clasificada tal como se presenta.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

4. Aprobar Acuerdos para Superintendentes Asistentes – Apéndice E

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente

Se le pide al consejo que apruebe los Acuerdos renovados para los tres Superintendentes Asistentes. Los acuerdos actuales con el Superintendente Asistente de Negocios y el Superintendente Asistente del Plan de Estudio se vencen el 30 de junio de 2022. El acuerdo actual con el Superintendente Asistente de Recursos Humanos vence el 30 de junio de 2023. Los nuevos acuerdos entrarán en vigor el 1 de julio de 2022 hasta junio de 2026 Los tres Acuerdos se adjuntan como Apéndice E.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los acuerdos renovados con los tres Superintendentes Asistentes, tal como se presentaron, a partir del 1 de julio de 2022.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

5. Orden de Elección – Condado de Santa Barbara
Resolución 37-2021-2022 &
Resolución 38-2021-2022

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente

De acuerdo con la Sección 10509 del Código Electoral, se debe presentar un Paquete de Servicios Electorales del Distrito y una copia del formulario de Solicitud de Servicios Electorales del Distrito en la oficina electoral del condado. El paquete debe incluir una resolución que ordene una elección de miembros de la mesa directiva que preside y un aviso para consolidar las elecciones de miembros de la mesa directiva que preside (anotado en la Resolución 37-2021-2022). Además, la Sección 13307 del Código Electoral del Estado de California requiere que el Consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito (anotado en la Resolución 38-2021-2022).

El oficinista o secretario del distrito entregará, no menos de 123 días antes de la fecha establecida para la elección, dos copias de las Resoluciones y Orden al superintendente de escuelas del condado y una copia al oficial que conduce la elección. Los titulares del Distrito que se presentarán para las elecciones del 8 de noviembre de 2022 son Carol Karamitsos, Diana Pérez y Dominick Palera.

Se presentan para su aprobación los siguientes acuerdos:

- Resolución Número 37-2021-2022: Ordena Elección de Miembros de la Mesa Directiva que preside y Aviso para Consolidar
- Resolución Número 38-2021-2022: Ordena Normas en Materia de Declaraciones de Candidatos

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe las Resoluciones 37-2021-2022 y la Resolución 38-2021-2022 tal como se presentan.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 37-2021-2022
RESOLUCIÓN ORDENANDO ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA
QUE PRESIDE Y AVISO PARA CONSOLIDAR
(Secciones 5000, 5018, 5304, 5322 del Código Educativo)

CONSIDERANDO QUE, la elección bienal regular de los miembros de la mesa directiva que preside está ordenada por ley de conformidad con la sección 5000 del Código Educativo para cubrir los cargos de los miembros de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District del Condado de Santa Bárbara; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 5340 del Código Educativo, dicha elección debe consolidarse con cualquier otra elección de la mesa directiva que preside del distrito escolar o de la universidad comunitaria en la misma área el mismo día;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la sección 10400 del Código Electoral, dicha elección n podrá consolidarse con otras elecciones a celebrarse el mismo día;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Dra. Susan Salcido, Superintendente de Escuelas del Condado de Santa Bárbara, convoque la elección COMO SE ORDENÓ y de acuerdo con las designaciones contenidas en las siguientes Especificaciones de la Orden de Elección realizada bajo la autoridad del las Secciones 5304 y 5322 del Código Educativo.

ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN ELECTORAL

- La elección se realizará el martes 8 de noviembre de 2022.
- El propósito de la elección es elegir a tres miembros de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District por períodos de cuatro años.
- Si la elección resulta en un empate que hace imposible determinar cuál de dos o más candidatos ha sido elegido para el Consejo, el Consejo programará una elección de desempate de acuerdo con la ley.

SE ORDENA ADEMÁS que el oficinista o secretario del distrito entregará, no menos de 123 días antes de la fecha establecida para la elección, dos copias de esta Resolución y Orden al superintendente de escuelas del condado, y una copia al oficial que conduce la elección.

LA RESOLUCIÓN Y LA ORDEN ANTERIOR fueron adoptadas por voto formal de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District del Condado de Santa Bárbara, siendo el consejo autorizado por ley para efectuar las designaciones contenidas en ellas, el 7 de junio de 2022.

LLAMADO A VOTO:

Sí:

No:

Abstenido:

Ausente:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 38-2021-2022
RESOLUCIÓN QUE ORDENA NORMAS CON RESPECTO A LAS DECLARACIONES
DE LOS CANDIDATOS

CONSIDERANDO QUE, la Sección 13307 del Código Electoral del Estado de California requiere que este consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que esta mesa directiva que preside determina por la presente:

- Que el costo de impresión, manejo y envío de las declaraciones de calificaciones del candidato correrá a cargo del candidato.
- Que la declaración de calificaciones del candidato no exceda las 200 palabras.
- Que no se permita a los candidatos presentar materiales adicionales para enviar al votante con la Guía de información del votante del condado.
- Que se ordene al Secretario de Votantes del Condado de Santa Bárbara que entregue una copia de este reglamento a cada candidato, o a su representante, en el momento en que se reciban los documentos de nominación.

SE RESUELVE ADEMÁS que estas normas permanecerán en plena vigencia y efecto hasta que este Consejo las rescinda.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District este 7 de junio de 2022.

LLAMADO A VOTO:

Sí:

No:

Abstenido:

Ausente:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

6. Orden de Elección – Condado San Luis Obispo
Resolución 39-2021-2022 &
Resolución 40-2021-2022

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente

De acuerdo con la Sección 10509 del Código Electoral, se debe presentar un Paquete de Servicios Electorales del Distrito y una copia del formulario de Solicitud de Servicios Electorales del Distrito en la oficina electoral del condado. El paquete debe incluir una resolución que ordene una elección de miembros de la mesa directiva que preside y un aviso para consolidar las elecciones de miembros de la mesa directiva que preside (anotado en la Resolución 39-2021-2022). Además, la Sección 13307 del Código Electoral del Estado de California requiere que el Consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito (anotado en la Resolución 40-2021-2022).

El oficinista o secretario del distrito entregará, no menos de 123 días antes de la fecha establecida para la elección, dos copias de las Resoluciones y Orden al superintendente de escuelas del condado y una copia al oficial que conduce la elección. Los titulares del Distrito que se presentarán para las elecciones del 8 de noviembre de 2022 son Carol Karamitsos, Diana Pérez y Dominick Palera.

Se presentan para su aprobación los siguientes acuerdos:

- Resolución Número 39-2021-2022: Ordena Elección de Miembros de la Mesa Directiva que preside y Aviso para Consolidar
- Resolución Número 40-2021-2022: Ordena Normas en Materia de Declaraciones de Candidatos

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe las Resoluciones 39-2021-2022 y la Resolución 40-2021-2022 tal como se presentan.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 39-2021-2022
RESOLUCIÓN ORDENANDO ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA
QUE PRESIDE Y AVISO PARA CONSOLIDAR
(Secciones 5000, 5018, 5304, 5322 del Código Educativo)

CONSIDERANDO QUE, la elección bienal regular de los miembros de la mesa directiva que preside está ordenada por ley de conformidad con la sección 5000 del Código Educativo para cubrir los cargos de los miembros de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District del Condado de Santa Bárbara; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 5340 del Código Educativo, dicha elección debe consolidarse con cualquier otra elección de la mesa directiva que preside del distrito escolar o de la universidad comunitaria en la misma área el mismo día;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la sección 10400 del Código Electoral, dicha elección no podrá consolidarse con otras elecciones a celebrarse el mismo día;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Dr. James Brescia, Superintendente de Escuelas del Condado de San Luis Obispo, convoque la elección COMO SE ORDENÓ y de acuerdo con las designaciones contenidas en las siguientes Especificaciones de la Orden de Elección realizada bajo la autoridad de las Secciones 5304 y 5322 del Código Educativo.

ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN ELECTORAL

- La elección se realizará el martes 8 de noviembre de 2022.
- El propósito de la elección es elegir a tres miembros de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District por períodos de cuatro años.
- Si la elección resulta en un empate que hace imposible determinar cuál de dos o más candidatos ha sido elegido para el Consejo, el Consejo programará una elección de desempate de acuerdo con la ley.

SE ORDENA ADEMÁS que el oficinista o secretario del distrito entregará, no menos de 123 días antes de la fecha establecida para la elección, dos copias de esta Resolución y Orden al superintendente de escuelas del condado, y una copia al oficial que conduce la elección.

LA RESOLUCIÓN Y LA ORDEN ANTERIOR fueron adoptadas por voto formal de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District del Condado de Santa Bárbara, siendo el consejo autorizado por ley para efectuar las designaciones contenidas en ellas, el 7 de junio de 2022.

LLAMADO A VOTO:

Sí:
No:

Abstenido:

Ausente:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 40-2021-2022
RESOLUCIÓN QUE ORDENA NORMAS CON RESPECTO A LAS DECLARACIONES
DE LOS CANDIDATOS

CONSIDERANDO QUE, la Sección 13307 del Código Electoral del Estado de California requiere que este consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que esta mesa directiva que preside determina por la presente:

- Que el costo de impresión, manejo y envío de las declaraciones de calificaciones del candidato correrá a cargo del candidato.
- Que la declaración de calificaciones del candidato no exceda las 200 palabras.
- Que no se permita a los candidatos presentar materiales adicionales para enviar al votante con la Guía de información del votante del condado.
- Que se ordene al Secretario de Votantes del Condado de San Luis Obispo que entregue una copia de este reglamento a cada candidato, o a su representante, en el momento en que se reciban los documentos de nominación.

SE RESUELVE ADEMÁS que estas normas permanecerán en plena vigencia y efecto hasta que este Consejo las rescinda.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District este 7 de junio de 2022.

LLAMADO A VOTO:

Sí:

No:

Abstenido:

Ausente:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

INSTRUCCIÓN

Audiencia pública LCAP – Apéndice F

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares; Steve Molina, Director de Servicios Estudiantiles

Se le pide al Consejo que lleve a cabo una Audiencia Pública y acepte comentarios sobre el Plan de Responsabilidad de Control Local del Distrito (LCAP). El proceso del Distrito para desarrollar el LCAP comenzó con reuniones de partes interesadas en línea durante todo el año. El distrito coordinó más de 25 reuniones de partes interesadas para desarrollar el LCAP del distrito a través de las aportaciones de los siguientes grupos de partes interesadas: gabinete, administración de la escuela, directores de distrito, maestros, estudiantes, comité asesor de padres del distrito, comité asesor de padres de aprendices de inglés del distrito, asociación de facultad, CSEA y grupos sin fines de lucro. Pedimos que el Consejo ahora lleve a cabo una audiencia pública para cualquier comentario adicional sobre el LCAP del Distrito.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA

1. Abrir audiencia pública
2. Aceptar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

NEGOCIOS

Audiencia presupuestaria para el año fiscal 2022-2023 – Apéndice G

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 42127 del Código Educativo requiere que el 1ro de julio de cada año o antes, la Mesa Directiva que preside del distrito escolar lleve a cabo una audiencia pública sobre el presupuesto que se adoptará para el año siguiente. De conformidad con la Sección 33127 del Código Educativo, la propuesta de presupuesto adoptada cumple con los estándares y criterios establecidos por el Consejo de Educación del Estado.

Los distritos escolares de California están obligados a convocar dos reuniones públicas separadas para sus presupuestos y planes LCAP. Se requiere que la

Mesa Directiva que preside del Distrito realice una audiencia pública para revisar su Plan de Responsabilidad y Control y Local (“LCAP”) en la misma reunión que la audiencia para el presupuesto del Distrito. El plan LCAP del Distrito contiene muchas metas e iniciativas para proporcionar mayores servicios a su población de enfoque de jóvenes de crianza temporal, bajos ingresos y aprendices de inglés. El plan se desarrolló después de muchas horas de reuniones y consultas con las partes interesadas. Estas reuniones se utilizaron para evaluar el progreso hacia las metas contenidas en el plan del año anterior y para desarrollar el plan LCAP 2022-23 del Distrito el segundo año de un ciclo de plan trienal. El presupuesto del Distrito que se propone adoptar para el año 2022-23 refleja las metas y los gastos contenidos en su plan LCAP. Hay un nuevo requisito del plan LCAP para calcular e implementar la prórroga para el aumento y la mejora de los servicios, una cantidad de prórroga de \$ 864,110 se ha identificado del año 2021-22.

La Revisión de Mayo es la última revisión requerida por la ley para que el Gobernador proponga su presupuesto para el Estado para el año 2022-23, ¡y es una extraordinaria cantidad de 300.7 mil millones! La revisión de mayo propone 12.7 mil millones de dólares en grandes inversiones continuas en la financiación de la Propuesta 98 y 16.8 mil millones de dólares en inversiones únicas, en comparación con los 8.8 mil millones de dólares propuestos en enero en inversiones continuas y 4 mil millones de dólares en inversiones únicas. Se proponen \$3.3 mil millones en fondos continuos de la Prop. 98 para mitigar la disminución de la inscripción. \$2.1 mil millones en fondos continuos de la Prop. 98 para aumentar el financiamiento base de LCFF. Se proponen \$8 mil millones para financiamiento discrecional único y \$1.8 mil millones en financiamiento único para mantenimiento diferido. Además, el Estado no utilizará ninguno de los fondos aumentados para “rebajar” ninguno de los pasivos de las pensiones. La ley existente impone un tope del 10% en las reservas del Distrito en los años fiscales que suceden inmediatamente a aquellos en los que el saldo del fondo de emergencia del Estado es de al menos el 3% de los fondos de la Prop. 98 de TK-12. Esta condición se cumplió con el depósito de 2021-22, por lo que se activó el límite de la reserva local para el año fiscal 2022-23. Una vez que el Estado haya finalizado su Presupuesto Adoptado, el Distrito hará ajustes para incorporar la financiación destinada a mitigar la disminución de la matrícula, el aumento de la financiación básica de la LCFF, la financiación discrecional única y el aumento de la financiación para el mantenimiento diferido.

Es importante reconocer los riesgos para la economía, los Presupuestos Generales del Estado y las previsiones a largo plazo. Ya estamos viendo el aumento de la inflación, que puede verse exacerbado por los atascos en la cadena de distribución. La incertidumbre relacionada con la guerra entre Ucrania y Rusia y los casos en curso del COVID-19 pueden debilitar las condiciones económicas. Junto con la volatilidad del mercado de valores, que puede suponer riesgos para el presupuesto del Fondo General del Estado, ya

que depende en gran medida del impuesto sobre las ganancias de capital de los residentes más ricos.

Basado en la dirección de la Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara, que tiene la autoridad de supervisión para la aprobación del Presupuesto Adoptado del Distrito, este presupuesto para el Distrito utiliza la herramienta de simulador de LCFF según lo proporcionado por el Equipo de Crisis Fiscal y Asistencia de Administración ("FCMAT") para calcular los ingresos esperados del Distrito de las fuentes de LCFF.

Un resumen del presupuesto propuesto para 2022-2023 se presenta como Apéndice G para su consideración por el Consejo de Educación. El informe completo está disponible en el sitio web del Distrito. Debido a los requisitos de LCFF y LCAP, la adopción se llevará a cabo en una reunión posterior.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA

1. Abrir audiencia pública
2. Aceptar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

APROBAR LA LICITACIÓN: VERANO 2022 PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO LINCOLN SMHS (PROYECTO #22-420)

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La administración abrió las ofertas el 17 de mayo de 2022, para el **PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO LINCOLN SMHS VERANO 2022 (PROYECTO #22-420)**. La recapitulación de la oferta y la recomendación administrativa sigue:

LICITANTE	BASE LICITANTE
R. Burke Corporation	\$183,480
Kies & Son Construction Inc.	\$194,983

Tuvimos cuatro (4) empresas que asistieron a la caminata de trabajo obligatoria el 6 de mayo de 2022. La administración recibió dos (2) ofertas. Se determinó que R. Burke Corporation era la oferta aparentemente más baja.

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe el PAVIMENTACIÓN DEL CENTRO LINCOLN SMHS VERANO 2022 (PROYECTO #22-420) al licitador más bajo, R. Burke Corporation, por la cantidad de \$183.480 dólares que se pagará con el Fondo 14.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Autorización para comprometer el saldo de fondos - Resolución 41-2021-2022

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

Como resultado del saldo de la Cuenta de Estabilización del Sistema de Escuelas Públicas, la limitación legal de las reservas de los distritos escolares se ha activado para el período presupuestario 2022 - 2023, de acuerdo con el Código de Educación (CE) Sección 42127.01(e).

A partir del año fiscal 2022-2023, el límite de reserva del distrito requiere que el presupuesto adoptado o revisado de un distrito escolar de acuerdo con la Sección 42127 de la EC no contenga un saldo final del fondo general asignado o no asignado combinado de más del 10 por ciento de esos fondos. Los saldos asignados y no asignados dentro del Fondo Especial para Gastos Distintos a los de Capital también se incluirán dentro del tope de reserva del 10%. La resolución número 41 autoriza al distrito a comprometer el exceso de saldo de fondos.

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 41-2021-2022 que autoriza al distrito a comprometer el saldo del Fondo General.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 41-2021-2022
AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER EL SALDO DE LOS FONDOS

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB) emitió la Declaración Número 54 (GASB 54), que establece una jerarquía que aclara las restricciones que rigen la forma en que una entidad gubernamental puede utilizar los montos reportados como saldo de fondos; y

CONSIDERANDO QUE, el Santa Maria Joint Union High School District debe cumplir con los requisitos de información de GASB 54; y

CONSIDERANDO QUE, el saldo del fondo mide los recursos financieros netos disponibles para financiar los gastos en períodos futuros y se mantendrá para proporcionar al Distrito un capital de trabajo suficiente para hacer frente a futuras necesidades de gasto; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito se ha comprometido a ser fiscalmente prudente y a prepararse para las incertidumbres económicas; y

CONSIDERANDO QUE, el saldo de fondos del Distrito puede comprometerse para un propósito específico mediante una acción formal del Consejo de Educación; y

CONSIDERANDO QUE, la clasificación del saldo de los fondos comprometidos refleja los montos sujetos a restricciones internas autoimpuestas por el Consejo de Educación; y

CONSIDERANDO QUE, una vez que se imponen las limitaciones del saldo de fondos comprometidos, requiere que la limitación sea eliminada por el Consejo de Educación antes de reorientar los fondos para otros fines; y

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Educación ha determinado que tiene necesidades específicas que elige financiar con partes de su saldo final del Fondo General.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el Santa Maria Joint Union High School District Consejo de Educación por la presente se compromete a utilizar porciones de su Fondo General saldo final de los fondos como se indica por la clasificación de fondos comprometidos en sus estados financieros para los siguientes fines:

- Actualización de los dispositivos tecnológicos futuros
- Futuras adopciones de libros de texto
- Para adaptarse al crecimiento/reducir la densidad en los sitios escolares
- Ampliación de la educación alternativa/centros de bienestar
- Ahorro médico certificado

REUNIÓN REGULAR
7 de junio, 2022

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que cualquier enmienda o modificación del uso de los fondos comprometidos requiere la aprobación mediante una acción formal del Consejo de Educación; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE los montos a comprometer para los fines antes indicados serán establecidos por el Superintendente a más tardar el 15 de septiembre de 2022.

APROBADO, Y ADOPTADO este día 7 de junio, 2022 por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

XI. ARTICULOS DE CONSENTIMIENTO

*** **SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____

A. Aprobación del Acta – **Apéndice H**

Reunión Regular del Consejo – 10 de mayo, 2022

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de mayo 2022

Salarios	\$ 9,749,805.53
Gastos fijos	7,227,902.82
Total	\$ 16,977,708.35

C. Reporte de asistencia

La Sra. Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos, estará disponible para responder preguntas sobre el informe de asistencia del noveno mes 2021-2022 presentado en la última página de esta agenda.

D. Aprobación de contratos

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDOS	PERSONA DE

REUNIÓN REGULAR
7 de junio, 2022

			RECURSOS
Effective School Solutions	Proporcionará nueve profesionales de salud mental de tiempo completo para el año escolar 2022-23.	\$1,475,000/ ESSER III	John Davis
Santa Barbara County Office of Education (SBCEO)	MOU que describe los servicios y apoyos para los estudiantes referidos a la Escuela Comunitaria Peter B. Fitzgerald para el año escolar 2022-23.	\$418,256/ LCAP 6.5	John Davis
United We Lead Foundation "UWLF"	UWLF organizará maestros acreditados y asistentes de instrucción bilingües para implementar la Academia de escritores jóvenes de otoño de 2022 desde agosto de 2022 hasta diciembre de 2022.	\$38,850/ Fondos Migrantes	John Davis
United We Lead Foundation "UWLF"	UWLF organizará maestros acreditados y asistentes de instrucción bilingües para implementar la Academia de innovación y matemáticas de primavera de 2023 desde enero de 2023 hasta abril de 2023.	\$38,850/ Fondos Migrantes	John Davis
Santa Barbara County Office of Education (SBCEO)	Desarrollo profesional para capacitar a asistentes de instrucción bilingües utilizando el modelo de tutoría de alto impacto para trabajar con estudiantes de inglés desde agosto de 2022 hasta mayo de 2023.	\$24,469.41/ Título III	John Davis
Marc Cabeliza	Orador invitado en los simposios del personal del distrito programados para el 8 y 10 de agosto de 2022.	\$1,000/ Fondos Generales	Antonio Garcia
California Psych Care, Inc.	Ayudante de intervención de comportamiento con experiencia en análisis de comportamiento aplicado (ABA) durante el resto del año escolar y ESY: mayo de 2022 a junio de 2022.	\$3,085.38/ Fondos de Educación Especial	John Davis
California Psych Care, Inc.	Ayudante de intervención conductual con experiencia en análisis conductual aplicado (ABA) del 1 al 8 de julio de 2022 (segundo contrato de extensión).	\$727.78/ Fondos de Educación Especial	John Davis
Randall Ball, E.D., LMFT, BCDA-D	Servicios como analista especialista en comportamiento certificado por el Consejo (BCBA) de mayo a junio de 2022.	\$8,000/ Fondos de Educación Especial	John Davis
DirectStep Publications	Capacitación en línea que aborda problemas críticos en la educación para satisfacer las necesidades de	\$64,800/ Fondos CCEIS Plan	John Davis

	capacitaciones individuales del personal del distrito desde julio de 2022 hasta junio de 2025.		
Garth Armit	Contrato de segundo año para Consultor de Educación Especial – Plan CCEIS Significativamente Desproporcionalidad Raza/Discapacidad área de enfoque Trastornos del Espectro Autista. PD/capacitación/entrenamiento/apoyo para maestros y personal de apoyo en Autismo para el año escolar 2022/23.	Fondos NTE \$2,700/ CCEIS	John Davis
Maxim Healthcare Staffing Services Inc.	Tres técnicos de comportamiento para facilitar servicios educativos y de comportamiento para estudiantes con necesidades especiales utilizando estrategias de análisis de comportamiento aplicado (ABA) para el año escolar 2022-23.	\$175,500/ Fondos del Plan de Recuperación del Aprendizaje (LRP)	John Davis

E. Reporte de instalaciones – **Apéndice B**

F. Equipo obsoleto – **Apéndice C**

El Código de Educación §17545 y 17546 permite al distrito deshacerse de la propiedad personal perteneciente al distrito que no sea satisfactoria, ya no sea necesaria (obsoleto) o no sea adecuada para el uso escolar. La administración del distrito está solicitando autorización para deshacerse de los artículos obsoletos en la lista a continuación de conformidad con las regulaciones gubernamentales. Si se justifica una subasta, el distrito llevará a cabo una subasta a través de internet por y a través de su representante RT Auctions. Las notificaciones de artículos a la venta en subasta se publicarán en no menos de tres lugares públicos dentro del Distrito, incluido el sitio web del Distrito en <http://www.smjuhsd.k12.ca.us>

G. Aprobación de la Política del Consejo

La política del consejo que se enumera a continuación se presenta para su aprobación. La política se incluyó para primera lectura en la agenda del consejo del 10 de mayo de 2022.

Política del Consejo	Descripción
BP/AR 6158	Estudio independiente

	La Política y el Reglamento del Consejo 6158 se actualizaron para reflejar la nueva ley (AB 167, 2021) que relaja ciertos requisitos de estudio independiente (IS) con respecto a cualquier estudiante que no pueda asistir a la instrucción en persona debido a una cuarentena o cierre de la escuela durante el año escolar 2021-22 e incorporar aclaraciones del programa del Departamento de Educación de California, incluido que un distrito puede (1) exigir a los estudiantes que no pueden participar en la instrucción en el salón durante el año escolar debido a la cuarentena o al cierre de la escuela debido a una infección con o exposición a COVID-19 para participar en IS, (2) reclamar crédito de distribución por la participación de dichos estudiantes en IS por menos de los tres días consecutivos mínimos generalmente requeridos para IS, y (3) obtener un acuerdo por escrito firmado de cada estudiante participante que no más tarde de 30 días después de que comience IS, en lugar de antes de que un estudiante pueda participar en IS.
--	---

H. Plan Individual para Planificación de logro estudiantil (SPSA) 2022-23

Los planes SPSA se han desarrollado sobre presupuestos tentativos. Por lo tanto, las revisiones del presupuesto se finalizarán una vez que se complete la solicitud consolidada a fines de enero. Los SPSA solo se devolverán al Consejo si se realizan cambios importantes en las metas y estrategias.

Preparatorias Pioneer Valley, Santa Maria, Righetti y Delta han presentado sus SPSA para su aprobación. Los planes están disponibles para revisar en el sitio web del Distrito en "Avisos públicos" o se puede acceder a ellos a través de los siguientes enlaces:

- [DHS](#)
- [SMHS](#)
- [PVHS](#)
- [RHS](#)

I. Actualización del Plan Maestro (Máster Plan) EL.

El Plan Maestro para Aprendices de Inglés proporciona orientación específica a todo el personal del distrito y de la escuela sobre cómo identificar y servir a los aprendices de inglés. El plan describe las expectativas para la implementación del programa y es la base para la rendición de cuentas en la prestación de los servicios del programa para estudiantes de inglés. El plan incluye todos los cambios realizados en EL Pathway desde la última revisión que se completó en 2018. Las revisiones en EL Pathway reflejan los aportes de los comités de personal del sitio escolar que comenzaron a reestructurar los esfuerzos en 2019 como resultado de una disminución de dos años en el desempeño de EL. Las visitas a la escuela, las entrevistas de estudiantes y maestros y los comentarios

de los padres se recopilaron durante todo el proceso. Se puede acceder al Plan Maestro EL en el sitio web del Distrito en "Departamentos - Programa de Educación Multilingüe y Migrante" o a través de los siguientes enlaces:

- [2022 EL Máster Plan - English version](#)
- [2022 EL Máster Plan - Spanish version](#)

- J. Asuntos Estudiantiles:
– Código Educativos § 35146 and § 48918

Recomendación administrativa para ordenar la expulsión:
607629, 357130, 354021

Recomendación administrativa para la readmisión de estudiantes de expulsión/orden suspendida y/o expulsión: 202122-01, 361447, 357483, 363213, 360520, 202122-02, 363957, 357962, 360717, 357334

Estudiante(s) expulsado(s) que no cumplieron con los términos de su expulsión/orden suspendida y/o acuerdo de expulsión: Se usa cuando, por revisión de reingreso, el estudiante no cumplió con los términos y condiciones al final del período: 363565, 356733, 361326

- K. Aprobación de solicitudes de subvención

El Distrito Unido de Escuelas Secundarias de Santa Maria solicita que la Junta de Educación apruebe las siguientes solicitudes de subvención:

- Perkins 2022-23: La solicitud Perkins 2022-23 con una asignación estimada de \$250,579. Esta ley federal se estableció para mejorar los programas de educación técnica profesional, integrar la instrucción académica y técnica profesional, atender a poblaciones especiales y satisfacer las necesidades de equidad de género. Los maestros y el personal de Educación Técnica y Profesional (CTE) de SMJUHSd continúan colaborando y desarrollando secuencias de cursos que pueden conducir a la educación postsecundaria y/o carreras.
- La Beca de Incentivo para la Educación en Carreras Técnicas (CTEIG) 2022-23 - Solicitud con una asignación estimada de \$934,684. Este programa estableció una iniciativa estatal de desarrollo educativo, económico y laboral para proporcionar a los alumnos en los programas de orientación CTE el conocimiento y las habilidades necesarias para la transición al empleo y la educación postsecundaria.

- L. Autorización para utilizar los socios ESC/OMNIA de la Región 4: infraestructura para el software de gestión del aprendizaje basado en la nube en todo el distrito durante la duración del contrato hasta el 31 de marzo de 2024.

La Sección 10299 del Código de Contratos Públicos (PCC, por sus siglas en inglés) brinda una alternativa para la obtención de suministros, mobiliario y equipo, por lo que no obstante la Sección 20111 y 20112 del PCC, "los distritos escolares pueden, sin licitación pública, utilizar contratos, acuerdos maestros y contratos múltiples". cronogramas de adjudicación establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de la información, bienes y servicios". La sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con los proveedores adjudicatarios de los contratos sin más licitaciones competitivas". La administración del distrito recomienda que la compra del software de gestión del aprendizaje basado en la nube se realice utilizando las disposiciones del PCC que permite la compra de Region 4 ESC/OMNIA Partners - Instructure - Contract # R201402 hasta el 31 de marzo de 2024 con la opción de renovar por dos (2) períodos adicionales de un año hasta el 31 de marzo de 2026.

- M. Autorización para utilizar CMAS para la compra de productos básicos que no sean de tecnología informativa durante la duración del contrato hasta el 8 de septiembre de 2024

La Sección 10299 del Código de Contratos Públicos (PCC) brinda una alternativa para obtener suministros, mobiliario y equipo. No obstante, lo dispuesto en las Secciones 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos, "los distritos escolares pueden, sin licitación pública, utilizar contratos, acuerdos maestros y programas de adjudicación múltiple establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de la información, bienes y servicios." La sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicatarios de los contratos sin licitación competitiva adicional".

Utilizando las disposiciones del Código de Contratos Públicos (PCC) que permite la compra de un contrato CMAS, la administración del distrito recomienda la compra de productos básicos de tecnología no informática a través de IDSC Holdings, Inc. dba Snap-On Industrial CMAS # 4-21-03-1026, término fechas 24 de marzo de 2021 - 8 de septiembre de 2024.

- N. Autorización para utilizar Sourcewell para parques infantiles y equipos de juegos acuáticos con accesorios y servicios relacionados durante la duración del contrato hasta el 17 de febrero de 2025

La Sección 10299 del Código de Contratos Públicos (PCC), por sus siglas en inglés) brinda una alternativa para obtener suministros, mobiliario y equipo, por lo que no obstante la Sección 20111 y 20112 del PCC, "los distritos escolares pueden, sin licitación pública, utilizar contratos, acuerdos maestros y acuerdos de adjudicación múltiple cronogramas establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de información, tecnología, bienes y servicios". La sección

10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicatarios de los contratos sin licitación competitiva adicional". La administración del distrito recomienda que las compras en todo el distrito de juegos acuáticos y parques infantiles con accesorios y servicios relacionados se realicen utilizando las disposiciones del PCC a través de USA Shade – PlayPower, Inc. Sourcewell Contract # 010521-LTS-6 hasta el 17 de febrero de 2025.

O. Aviso de finalización

Los siguientes proyectos están sustancialmente completos. Para presentar los formularios de Aviso de Finalización necesarios ante el Condado de Santa Bárbara, el Consejo de Educación debe aceptar formalmente la Aceptación de Finalización sustancial.

1. REPARACIÓN DEL CONDUCTO DEL AUTOBÚS ELÉCTRICO DE PVHS #20-337 con Santa Maria Electric, Contractor. Finalización sustancial el 3 de mayo de 2022.
2. MARK RICHARDSON CTE/CERCO DE GRANJA AGRICOLA #21-375.1 con Rudnick Fence Company, contratista. Finalización sustancial el 18 de mayo de 2022.
3. MURO DE LA FAMA DE ERHS, #19-324, Señales de éxito, contratista. Finalización sustancial el 9 de mayo de 2022.
4. REEMPLAZO DE LA CALDERA DE BLOQUE ERHS I #22-427 con J.R Barto Heat-ing, A/C, Sheet Metal, Inc., Contractor. Finalización sustancial el 17 de mayo de 2022.

P. Viajes fuera del estado.

Persona / Razón	Lugar / Fecha	Descripción	Fondos
Ricardo Gabaldón y 6 estudiantes Congreso de Danza Folklórica	Las Vegas, NV Julio 9-12, 2022	Asistir a talleres de baile folklórico	LCAP Meta 4
Roxanne placer Literatura Inglesa AP y Composición APSI	Northfield, MN June 21-24, 2022	Más de 30 horas de capacitación rica en contenido diseñada para fortalecer la forma en que se enseñan los cursos AP	LCAP Meta 1
Vargas-Meza & Salustia Avila y 5 padres Instituto de Liderazgo Familiar	Las Vegas, NV June 21-24, 2022	FLI enseña el arte y la habilidad del liderazgo familiar en apoyo del logro académico y el éxito en la vida. Aumentar la	Título III

REUNIÓN REGULAR
7 de junio, 2022

		participación de las familias en la educación de sus hijos y proporcionar propósito, herramientas y dirección a los padres y sus hijos para lograr el éxito académico y en la vida. Además, ayude a desarrollar su capacidad como padres embajadores.	
Edgar Cifuentes – Miembro de la comunidad y miembro del Comité Asesor de Padres de SMJUHSD Conferencia Nacional de Padres y Maestros (PTA)	National Harbor, MD June 16-19, 2022	El Sr. Cifuentes es miembro del Comité Asesor de Padres del Distrito. La conferencia incluye talleres relacionados con la defensa y las habilidades de liderazgo para padres y estudiantes.	LCAP 2.2

Q. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción / Fondos
PO22-01671	Santa Barbara County SELPA	\$114,359.40	BCBA Servicios prestados por SELPA
PO22-01653	RDQ Equipment	\$70,687.50	Fondo General, Educación Especial
PO23-00011	Creative Bus Sales, Inc.	\$503,318.25	Sistema de excavadora Topcon X-53
PO23-00010	Creative Bus Sales, Inc.	\$426,261.38	Fondo General Subvención CTEFP
PO23-00013	JB Dewar, Inc.	\$350,0000	Autobús escolar IC 52 pasajeros

R. Aceptación de regalos

Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
WePay/Snap Raise (aka Snap! Mobile Inc.)	Carrera de atletismo	\$6,503.80
Allan Hancock College	Clase de 2022	\$1,820.00
BSN Sports	Sofbol	\$99.00
Fighting Back Santa Maria Valley	FCCLA	\$490.00
G. Starowicz Revocable Trust	coro de jazz	\$100.00
The Santa Maria Breakfast Rotary	Becas rotarias 2022	\$6,500
Laborers International Union, Local 220	Alegría	\$500.00
Total, de Pioneer Valley		<u>\$16,012.80</u>
Preparatoria Righetti		

REUNIÓN REGULAR 7 de junio, 2022

<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Cynthia & Christina Camacho	Marimba Banda	\$1,250.00
Children's Creative Project	Marimba Banda	\$600.00
Downtown Friday's, LLC	Marimba Banda	\$100.00
Bill Libbon Elementary Parent Tea	Marimba Banda	\$200.00
Marvel Wrestling Academy	Luchas	\$2,000.00
Total, de Righetti		<u>\$4,150.00</u>
Preparatoria Santa Maria		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Christy Reasner	Club Close Up	\$116.50
Altrusa Club of the Central Coast Foundation, Inc	FFA OH	\$2,000.00
The Goodies Factory	Club Close Up	\$129.25
Ball Horticultural Company	FFA OH	\$350.00
Total, de Santa Maria		<u>\$2,595.75</u>

XII. PRÓXIMA REUNIONES REGULARES

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión regular del Consejo de Educación se llevará a cabo el 14 de junio, 2022. La sesión abierta comienza a las 10:00 a.m. la reunión se llevará a cabo en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito Para **solamente mirar** la transmisión en vivo, consulte la página 1 de la agenda.

REUNIONES REGULARES PARA 2022:

12 de julio, 2022	13 de septiembre, 2022	8 de noviembre, 2022
2 de agosto, 2022	11 de octubre, 2022	13 de diciembre, 2022

XIII. CLAUSURA